

TIPOS DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN CADA UNO DE ELLOS

El Área de Controles de Obra maneja Inspecciones Oculares para todos los Expedientes que ingresen a la Sub. Gerencia relacionado con los trámites DE Licencia de obra, Ampliación, Remodelación, Demolición, Conformidad de Obra y Declaratorias de Fábrica.

- Las Inspecciones de Control de Obra se efectúan según los siguientes criterios de evaluación:
 - Verificación física de que no se ha ejecutado la obra al inicio del trámite de licencia.
 - Verificar que se cumpla con las Normas de Seguridad en Obra conforme a lo establecido en la Norma 0.050 del Reglamento Nacional de Edificaciones.
 - Verificar que la ejecución de la obra se construya conforme a los Planos Aprobados
 - Verificar que los procedimientos empleados por el constructor garanticen el mínimo de riesgo para los trabajadores de la obra y para los vecinos.

- Para las Inspecciones de Conformidad de Obra y Declaratoria de Fábrica se verifica que la obra inspeccionada se encuentre conforme a los Planos Replanteados presentados, y que cuente con el mínimo reglamentario de "casco habitable" para el trámite de Conformidad de Obra.

- En Las Inspecciones de Control de Obra el inspector elaborará la Notificación correspondiente (de ser el caso), poniendo en conocimiento del propietario, lo concerniente a la inspección técnica realizada y de ser el caso la sanción correspondiente.

- El profesional responsable de obra y el propietario tendrán un plazo estimado de días hábiles a fin de presentar las documentaciones correspondientes a la subsanación de las observaciones emitidas y notificadas.

- Para los casos de edificaciones comerciales, educativas, recreativas, edificaciones residenciales con condiciones topográficas especiales y/o de magnitud considerable u otros donde se contemple concentración de público, los proyectos son evaluados por los delegados Ad-Hoc del Instituto de Defensa Civil (INDECI) y del Cuerpo General de Bomberos, según lo establecido en la Ley y su respectivos Reglamentos